

Quito, 20 de Marzo de 2015.

Señores:

JUNTA GENERAL DE SOCIOS
“BERMEO & CASTAÑEDA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.”

Presente

En mi calidad de Comisario de la Compañía **“BERMEO & CASTAÑEDA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.”**, en cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la empresa y en sujeción al Art. 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referentes a las obligaciones de los Comisarios, presento el informe y la opinión sobre la razonabilidad y la suficiencia de la información preparada por la Administración de **“BERMEO & CASTAÑEDA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.”**, en relación al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Luego de haber analizado los Estados Financieros y los libros contables, basándome en pruebas selectivas, y el examen de las evidencias que soportan las cifras de los Estados Financieros, donde se demuestra igualmente la evaluación de razonabilidad de la aplicación de las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF), así como las demás normas tributarias y las dictadas por la Administración de la empresa, expongo:

ASPECTOS GENERALES.- Debo indicar que todos los procedimientos administrativos contables y de control interno de la Compañía, son los más adecuados y convenientes, el libro de acciones y accionistas se encuentran en orden, cuyos datos respaldan el capital de los accionistas.

He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.

Durante el ejercicio económico 2014, en el que me he desempeñado como Comisario de la Compañía; no se ha solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria de la Junta General. No se ha propuesto la remoción de los administradores de la Compañía, en virtud, de que la información y documentación analizada, no desprende irregularidad alguna que pudiera dar lugar a tal remoción.

Revisados y evaluados, en forma muestraria, los procedimientos contables, se puede concluir que los mismos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

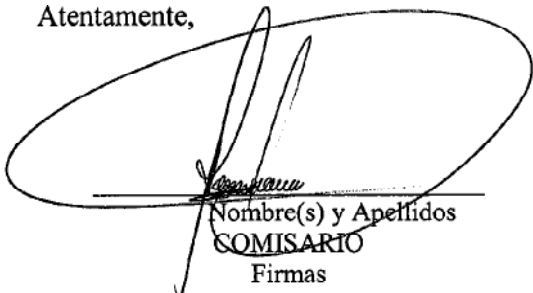
Sobre los riesgos contables verificados al igual que sus respectivos respaldos contables, estos se encuentran razonablemente en orden, y reflejan en formas apropiadas las diferentes operaciones de la Empresa, de igual manera los libros contables, registros y comprobantes se encuentran acreditando los resultados de los Estados Financieros.

Basado en mi revisión, puedo informar que los Estados Financieros de **“BERMEO & CASTAÑEDA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.”**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, están en sus aspectos importantes preparados de conformidad con las normas Internacionales de información Financiera (NIIF).

Debo manifestar mi agradecimiento a los señores accionistas, por la confianza que depositaron en mí al designarme Comisario de la Compañía.

De los señores accionistas, atentamente:

Atentamente,



Nombre(s) y Apellidos
COMISARIO
Firmas